

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 11001310302620190010100  
Demandante: Rosa Isabel Uribe de Cabra y otro  
Demandado: Emermédica SA y Hospital Mederi

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena:

Secretaría, proceda a digitalizar completamente el expediente, en aras de resolver el recurso de reposición.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO